Santa Rosa, 19 de Diciembre de 2023

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Resolución Nº 141/2023

Acta Nº 25/2023

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del Municipio de SANTA ROSA.

RESULTANDO:

1. Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SANTA ROSA**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE:

1. **CREAR** para el período 1° de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SANTA ROSA** por un monto de $U 100.000 (pesos uruguayos cien mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de SANTA ROSA, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación (catering , coffee break, etc) , materiales de construcción, herrería, pintura, carpintería, electricidad, vidriería, gomería y similares, boletos, fletes contratados, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc), lubricantes, insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, útiles de oficina, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, repuestos y accesorios, vestimentas y textiles, alquiler de equipos y servicio de amplificación, audio, luces y similares, servicio de fotografía para eventos puntuales, gastos de publicidad, publicaciones en medios gráficos y digitales, adquisición de placas, trofeos, premios, diplomas, adornos florales, servicios de limpieza, mantenimiento y